



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **540**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Scotiabank Colpatria
Demandado : Hernán Darío Obando Segura
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00015-00**

La Unión Valle del Cauca, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio obrante a folio 11, proveniente de Mi Banco, por medio del cual informa que el demandado no tiene actualmente vínculos comerciales con la entidad, a folios 12 a 13 respuesta del Banco BBVA, en la cual informa que el demandado no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o CDT en ese establecimiento bancario, a folio 14 comunicado del Banco de Occidente, en el cual afirman que la cuenta o saldo se encuentra embargada con anterioridad, por lo que le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes, a folio 15 milita oficio allegado por el Banco de Bogotá en el cual indican que la personada consultada no posee vínculos en el banco, a folio 16 se encuentra la respuesta hecha por el Banco Scotiabank Colpatria en el cual informa que la medida ha sido acatada, a folio 17, reposa el comunicado de Bancoomeva en el que afirma que la persona no tiene vínculo con el banco, y por último a folio 18, se evidencia el comunicado allegado por el Banco Itaú en el cual indica que el demandado no posee ningún vínculo comercial con el banco.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

801ae2e932cab2f6fa4b62fc804d8d7345fc319e50d879cc129560a0eef7c952

Documento generado en 02/03/2022 01:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **539**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Scotiabank Colpatria
Demandado : Hernán Dario Obando Segura
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00015-00**

La Unión Valle, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo al memorial que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora aporta la constancia negativa del diligenciamiento de la notificación al demandado, y manifiesta que procederá a realizarla a través del correo electrónico, se ordena tener en cuenta la dirección heronban9@hotmail.com, para efectos de notificación del demandado Hernán Darío Obando Segura.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1af6543b99f3a978ce362e7a52ec5b3341026b18d5fd45d132abe1a2734088c1

Documento generado en 02/03/2022 01:57:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>